



DECRETO N° 0356

NEUQUÉN, 10 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 1105-M-09, originado en el Pase N° 27/09 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto fotocopias de Sentencia de Primera Instancia, Cédula de Notificación de la Resolución de Segunda Instancia y Providencia de fecha 22 de agosto de 2008 correspondientes a los autos caratulados: **"FERNÁNDEZ GUSTAVO HORACIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expediente N° 299.203/3), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 4; solicitando se verifique si existe partida presupuestaria para liquidar el monto en concepto de capital e intereses de \$ 315.065,52, y de honorarios de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazieres y Augusto Barona González, letrados apoderados de la parte actora de \$ 30.000.- en conjunto; para los peritos Dr. Norberto Oscar Fontana de \$ 3.500.- y Ana Lucía Carrera de \$ 600.-, y honorarios de alzada para el Dr. Rubén Lino Olivieri de \$ 9.000.-;

Que por Pase N° 133/09, la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente; adjuntando planillas SINCO -Control de Registros- con las Transacciones Preventivas N°s. 1392 y 1410;

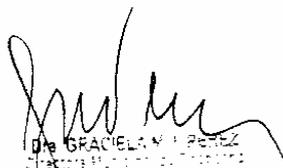
Que por Pase N° 68/09, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal que autorice el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"FERNÁNDEZ GUSTAVO HORACIO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expediente


Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ
Directora Municipal de Finanzas

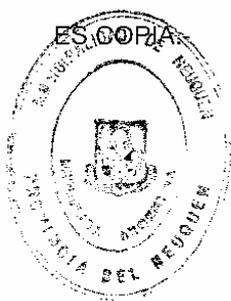
N° 299.203/3), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 4, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 358.065,52)**; en concepto de capital e intereses (\$ 315.065,52) y de honorarios de los Dres. Rubén Lino Olivieri, Jorge Eduardo Vega, Gustavo Andrés Mazieres y Augusto Barona González, letrados apoderados de la parte actora (\$ 30.000.- en conjunto) para los peritos Dr. Norberto Oscar Fontana (\$ 3.500.-) y Ana Lucía Carrera (\$ 600.-), y honorarios de alzada para el Dr. Rubén Lino Olivieri (\$ 9.000.-); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Pase N° 68/09.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo el Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Consejera Municipal de Desacho
Secretaría de Gobierno y
Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

Juzgado Civil
Municipal N° 4
Fecha: 20 / 03 / 09